

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 35973-UASJ-2006, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones Disposición N° 303/06 de la Unidad Académica San Julián, mediante la cual se solicita se le otorgue la categoría de posgrado, al Curso "Enfoques Institucionales y prácticas profesionales. Un campo especializado o un enfoque posible a todas las prácticas?", cuyo dictado estará a cargo de la Dra. Lidia FERNANDEZ;

Que a fojas 2/47 del expediente del visto, constan las características del curso, responsables, objetivos generales, contenido, período de realización, sede, disertante y perfil de los alumnos;

Que a fojas 50, obra Nota de la Dirección de Posgrado, en la que se indica que el curso de mención reúne los requisitos requeridos para otorgarle el carácter de posgrado;

Que obra en las presentes actuaciones el V°.B° del señor Rector, para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que dado la fecha de realización del curso se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que el curso "Enfoques Institucionales y prácticas profesionales. Un campo especializado o un enfoque posible a todas las prácticas?", a dictarse en la Unidad Académica San Julián, el que estará a cargo de la Dra. Lidia FERNANDEZ" tiene carácter de posgrado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Consejo Superior dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 792 -2006.-